



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33156 y 184/33157

21/01/2021

82632 y 82633

**AUTOR/A:** SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala lo siguiente:

El pasado día 19 de noviembre de 2020, fue aprobado en el Congreso de los Diputados por amplio consenso, solo con dos votos en contra, el Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo, que incorpora las 21 recomendaciones efectuadas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo en defensa del mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones.

Los acuerdos así alcanzados marcarán las líneas de actuación por las que deberá regirse el Gobierno para el diseño de las reformas en el sistema público de pensiones, cuyo objetivo central se concreta en dos premisas:

- Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones en el medio y en el largo plazo.
- Dotar de certidumbre a los pensionistas actuales y futuros, sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y sobre su suficiencia.

El propio Informe, en su Recomendación 21, relativa al control, seguimiento y reforma del Pacto de Toledo, recuerda que el mismo es un pacto de contenido eminentemente laboral, en el que, por lógica, deben participar los interlocutores sociales, como de hecho ha ocurrido en sus más de 25 años de vida. Por ese motivo, prevé que la propia Presidencia del Congreso de los Diputados traslade formalmente las recomendaciones a las organizaciones sindicales y empresariales que actúan como interlocutores sociales.



En efecto, la tarea del Gobierno de afrontar el diseño de las reformas consensuadas en el Pacto de Toledo, no puede sino partir y acompañarse del concierto con los agentes sociales en el marco del diálogo social, siguiendo la larga tradición ya firmemente asentada en nuestro país.

Por lo tanto, el Gobierno se encuentra en la actualidad en una fase de análisis de la situación de partida, un análisis de grano fino que permitirá determinar los elementos sustantivos que habrá que tener en cuenta en el diseño concreto de las medidas recomendadas por el Pacto de Toledo; análisis y diseño que se acometen en el seno del diálogo social, al objeto de mantener ese consenso social que es imprescindible para garantizar el éxito y la pervivencia de las medidas que resulten. Y ello, con independencia de la comunicación, en paralelo, a la Unión Europea, dada la dimensión que, como parte del Plan de Recuperación y Resiliencia, adquieren estas reformas de nuestro sistema.

Además de las comparecencias periódicas del Gobierno ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo para informar de la situación de la Seguridad Social, de acuerdo con lo que establece la recomendación 21, las medidas que resulten de este proceso, una vez estén definidas con el rigor técnico y el consenso social necesarios, serán presentadas en dicha Comisión, como paso previo para su tramitación parlamentaria.

Finalmente, se indica que entre las cuestiones que deben abordarse, de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo, se encuentra el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones recogida en la recomendación segunda, y en este sentido, se está perfilando el establecimiento de un mecanismo de revalorización permanente, sencillo, transparente y justo.

Madrid, 22 de febrero de 2021

